

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**



0000001

**AUMENTO DE CAPITAL  
REFORMA Y DE ESTATUTOS**

**“COMPAÑÍA LOGICALIS ECUADOR S.A.”**

Señalo por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 0174/15. Quito, a 01 Dic. 2012. Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario de este Cantón QUITO.

**CUANTIA: USD \$1'035,000,00**

**Di 4 Copia-J.C.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, cuatro de diciembre del dos mil doce, ante mí, Doctor **SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Doctor Bayardo Rafael Poveda Camacho, a nombre y en representación de la compañía LOGICALIS ECUADOR S.A., en su calidad de Gerente General conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan como documentos habilitantes.- LOGICALIS ECUADOR S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz

para contratar y obligar a su representada. quien legitima su comparecencia con los instrumentos que como habilitantes se agregan a este instrumento público, a quien de conocerle doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de aumento de capital suscrito y pagado de la compañía LOGICALIS ECUADOR S.A. y reforma de sus Estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Bayardo Rafael Poveda Camacho, a nombre y en representación de la compañía LOGICALIS ECUADOR S.A., en su calidad de Gerente General conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan como documentos habilitantes.- LOGICALIS ECUADOR S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligar a su representada, quien legitima su comparecencia con los instrumentos que como habilitantes se agregan a este instrumento público. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) LOGICALIS ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el día treinta de ~~junio~~ <sup>junio</sup> de dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día tres de Agosto de dos mil diez. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de



CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1'035,000) en aporte efectuado en numerario.

Dos punto tres.- El capital social, suscrito y pagado será UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1'185,000)

Dos punto cuatro.- El capital autorizado será de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2'370,000). TRES.- Que una vez perfeccionado el aumento de capital anterior, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	ACCIONES
LOGICALIS ANDINA S.A.C	US\$ 1	US\$ 1	0.00008 %	1
PROMON-LOGICALIS LATIN AMERICA LIMITED	US\$ 1'184,999	US\$ 1'184,999	99.99992 %	1'184,999
TOTAL	US\$ 1'185,000	US\$ 1'185,000	100 %	1'185,000

CUATRO.- Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo SÉPTIMO de los Estatutos de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto dicha norma estatutaria dirá: "ARTÍCULO SÉPTIMO.- Siete punto uno. CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1'185,000), dividido en un millón ciento ochenta y cinco mil (1'185,000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 REGISTRO CIVIL Y CENSAL

CELEBRANTE: **CHIMBORAZO** No. 020053238-8

**POVEDA CAMACHO BAYARDO RAFAEL**  
**BOGOTÁ GUARANDA / BARRIEL I VEINTIMILLA**

1907-04-01 M

*[Handwritten Signature]*



0000003

ESTADO CIVIL \*\*\*\*\* VERIFICADO

**HOMER D. ZUVALA DIAZ**

**BOGOTÁ**

**13/05/2011**

**010596**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL Y CENSAL

020083233 3 127-0014

**POVEDA CAMACHO BAYARDO RAFAEL**

**BOGOTÁ GUARANDA**

**GABRIEL I VEINTIMILLA**

**SANCION MULTA \$4.00 ENTRADA \$ Tol USD \$4.00**

**DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0002**

2553376 28/11/2011 948.11

**2553376**



**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito,

04 DIC. 2012

*mm*  
DR. SEBASTIAN VALENZUELA  
NOTARIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792273331001  
RAZON SOCIAL: LOGICALIS ECUADOR S.A.  
NOMBRE COMERCIAL: LOGICALIS ECUADOR S.A  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: POVEDA CAMACHO BAYARDO RAFAEL  
CONTADOR: HERRERA CHANG & ASOCIADOS C LTDA

0100004

FEC INICIO ACTIVIDADES. 03/08/2010 FEC. CONSTITUCION: 03/08/2010  
FEC INSCRIPCION: 22/09/2010 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22/11/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón, QUITO Parroquia EL BATAN Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N35146  
Intersección: SUECIA Edificio PRISMA NORTE Piso 8 Oficina 83 Referencia ubicación: FRENTE A DIGITAL PRINT Celular  
0987457437 Email: manhingm@herrerachang.com Telefono Trabajo: 022442704

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1  
JURISDICCION. \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario. RMAG100308

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora. 22/11/2012 15:16:04



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 1792273331001  
**RAZON SOCIAL:** LOGICALIS ECUADOR S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 03/08/2010  
**NOMBRE COMERCIAL:** LOGICALIS ECUADOR S.A. **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA DE EQUIPOS Y PROGRAMAS DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, REDES DE DATOS, TELEFONIA, RADARES, TELEMETRIA Y RADIO AYUDA DE NAVEGACION.  
ALQUILER DE EQUIPOS Y PROGRAMAS DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, REDES DE DATOS, TELEFONIA, RADARES, TELEMETRIA Y RADIO AYUDA DE NAVEGACION.  
ACTIVIDADES DE ASESORIA, IMPLEMENTACION, PLANIFICACION Y DISEÑO DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACION.  
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACION.  
ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO, DIGITALIZACION, VISUALIZACION, IMPRESION Y ALMACENAMIENTO DE DATOS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA TELECOMUNICACIONES INCLUSO PARTES Y PIEZAS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N35148 Intersección: SUECIA Referencia: FRENTE A DIGITAL PRINT Edificio: PRISMA NORTE Piso: 8 Oficina: 83 Celular: 0987457437 Email: manhngm@herrsrachang.com Telefono Trabajo: 022442704



\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RMAG100308

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 22/11/2012 15:16:04

Página 2 de 2

**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito, \_\_\_\_\_



81267

LOGICALIS ECUADOR S.A.

Quito, 11 de octubre de 2012 000005

Señor  
Bayardo Rafael Poveda Camacho  
Ciudad.-

Estimado Sr. Poveda:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía LOGICALIS ECUADOR S.A., en resolución tomada el día 11 de octubre de 2012, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de dos años a contarse desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Mercantil. El GERENTE GENERAL ejerce la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se detallan en los estatutos sociales de la compañía que constan en la escritura pública de constitución celebrada el 30 de junio del 2010 ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Fabián Solano P., debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 3 de agosto del mismo año.

Al pie del presente nombramiento agradecemos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y éste sirva para legitimar su personería.

Atentamente,  
Daisy Carolina Ramírez  
Secretaria Ad-Hoc

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía LOGICALIS ECUADOR S.A.

Quito, 19 de octubre de 2012

Bayardo Rafael Poveda Camacho  
C.C. 0200832533

Certifico que la firma del señor Bayardo Rafael Poveda Camacho es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

Daisy Carolina Ramírez  
Secretaria Ad-Hoc



Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
bajo el N° **14458** del Registro de **143**  
Nombramientos Tomo N° .....  
Quito, a **23 OCT 2012**  
REGISTRO MERCANTIL

**Ruben Enrique Aguirre López**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
Art. 16 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, **04 DIC. 2012**

**NOTARIO**



0000016

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LOGICALIS ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 10 de Octubre de 2012, en las oficinas del Estudio Jurídico Bustamante y Bustamante, ubicadas en la Avenida Amazonas E4-69 y Patria, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal las accionistas de la compañía LOGICALIS ECUADOR S.A.: LOGICALIS ANDINA S.A., una compañía organizada y existente de conformidad con las leyes de la República del Perú; representada por la señorita Daisy Ramírez; y, PROMON-LOGICALIS LATIN AMERICA LIMITED, una compañía organizada y existente de conformidad con las leyes del Reino Unido, representada por el señor Juan José Espinosa; cuya participación en el capital de la Compañía en acciones de un dólar cada una, y por un monto total de US \$ 150.000 de capital suscrito y pagado, consta en el cuadro siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	ACCIONES
LOGICALIS ANDINA S.A.C	US\$ 1	US\$ 1	0.0007 %	1
PROMON-LOGICALIS LATIN AMERICA LIMITED	US\$ 149.999	US\$ 149.999	99.9993 %	149.999
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 150.000</b>	<b>US\$ 150.000</b>	<b>100 %</b>	<b>150.000</b>

Los accionistas presentes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, y por lo tanto deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con carácter de universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar sobre lo siguiente:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y reforma de estatutos.

Actúa como Presidente de la Junta el Dr. Bayardo Poveda Camacho, y como Secretaria ad-hoc la señorita Daisy Ramírez.

La Presidencia luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital suscrito de la Compañía, declara formalmente instalada la sesión al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día.

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía y reforma de estatutos.



Toma la palabra el Presidente de la Junta quien informa a los presentes que PROMON-LOGICALIS LATINA AMERICA LTD., accionista mayoritario, ha entregado a LOGICALIS ECUADOR S.A., como contribución para capitalización, la cantidad de un millón treinta y cinco mil dólares (US\$ 1,035,000), monto que ha sido remitido a la cuenta corriente de LOGICALIS ECUADOR S.A. en Banco Pichincha por el referido accionista en esta fecha diez de octubre de 2012, y que se ha registrado en la correspondiente cuenta del patrimonio. Igualmente, señala el Presidente que es interés del accionista mayoritario someter el incremento del capital social a conocimiento de la Junta; por lo que procede a someter el asunto a consideración y resolución. Indica a los asistentes que el aumento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 150.000) a un millón ciento ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,185,000), se realizará sobre la base del aporte en numerario realizado por el accionista mayoritario, como contrapartida de la cuenta patrimonial registrada en la contabilidad de la compañía. Asimismo, indica que es conveniente aumentar el capital autorizado a dos millones trescientos setenta mil dólares (US\$ 2,370,000), con el objeto de facilitar y flexibilizar futuros aumentos de capital a capital autorizado, de conformidad con la ley.

Luego de una breve deliberación, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar el aumento de capital social de la Compañía LOGICALIS ECUADOR S.A. a un millón ciento ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,185,000), por aporte en numerario para capitalización realizado por el accionista mayoritario, debidamente registrado en las cuentas patrimoniales de la compañía.

Por su parte, el accionista minoritario indica que, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 de la ley de compañías vigente, renuncia a su derecho preferente a suscribir acciones a prorrata de su capital pagado y suscrito, lo cual es aceptado por los asistentes y aprobado por unanimidad por la Junta.

Asimismo, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado a dos millones trescientos setenta mil dólares (US\$ 2,370,000), con el objeto de facilitar y flexibilizar futuros aumentos de capital a capital autorizado, de conformidad con la ley.

La participación de los accionistas en el capital de la Compañía en acciones de un dólar cada una, y por un monto total de un millón ciento ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,185,000) de capital suscrito y pagado, luego del aumento de capital mediante aporte en numerario, será la siguiente:

Handwritten signature and a mark resembling a checkmark or the number 7.

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	ACCIONES
LOGICALIS ANDINA S.A.C	US\$ 1	US\$ 1	0.00008 %	1
PROMON-LOGICALIS LATIN AMERICA LIMITED	US\$ 1,184,999	US\$ 1,184,999	99.99992 %	1,184,999
TOTAL	US\$ 1,185,000	US\$ 1,185,000	100%	1,185,000

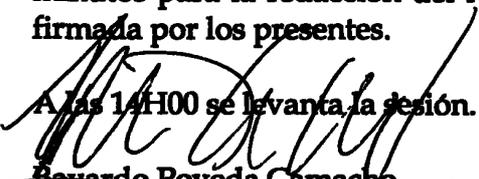
De igual manera, la Junta General resuelve por unanimidad reformar los estatutos de la compañía en consistencia con el aumento de capital que se ha aprobado. Por lo tanto, el artículo séptimo de los estatutos establecerá lo siguiente:

"ARTÍCULO SÉPTIMO.- 7.1 CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1'185,000), dividido en un millón ciento ochenta y cinco mil (1'185,000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) cada una. 7.2 CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía será de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2'370,000)."

Finalmente, la Junta General de forma unánime concede autorización al Doctor Bayardo Rafael Poveda Camacho para que gestione individualmente la aprobación e inscripción del aumento de capital y reforma de estatutos aprobados.

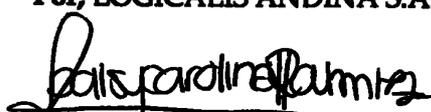
Por no haber otro asunto que tratar la Presidencia concedió un receso de treinta minutos para la redacción del Acta respectiva, una vez leída por Secretaría es firmada por los presentes.

A las 14H00 se levanta la sesión.

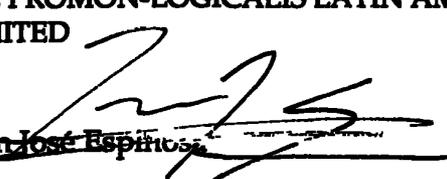
  
Bayardo Poveda Camacho  
Presidente Junta General

  
Daisy Ramirez Ruiz.  
Secretaria ad-hoc Junta General

Por, LOGICALIS ANDINA S.A.,

  
Daisy Ramirez Ruiz

Por, PROMON-LOGICALIS LATIN AMERICA LIMITED

  
Juan José Espinosa





**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**

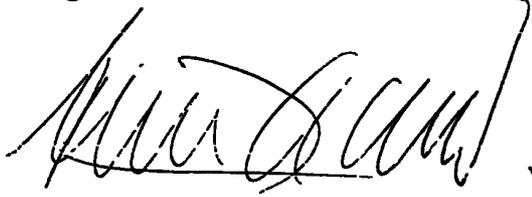


AMÉRICA (USD \$1,00) cada una. Siete punto dos. CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía será de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2'370,000).- CINCO.- El señor Bayardo Rafael Poveda Camacho, en su calidad de Gerente General de la Compañía LOGICALIS ECUADOR S.A., declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la Empresa y que la Compañía LOGICALIS ECUADOR S.A., no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. Consecuentemente LOGICALIS ECUADOR S.A., no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- CUARTA.- AUTORIZACION.- Se concede autorización al Doctor Bayardo Rafael Poveda Camacho para que gestione individualmente la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Hasta aquí la minuta. Sírvase señor Notario Público insertar las demás cláusulas de rigor para necesarias para la plena validez de esta escritura. (firmado) Doctor Bayardo Poveda Camacho, matrícula número cinco mil seiscientos sesenta del colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta la minuta que el otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura al compareciente por mí



el Notario. se afirma y ratifica en todo su contenido y firma  
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

0020008



DR. BAYARDO RAFAEL POVEDA CAMACHO

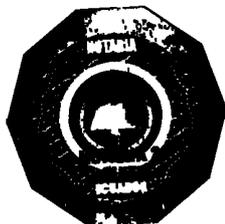
cc. 0200832533



Dr. Sebastián Valdivia Cordero  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de AUMENTO DE CAPITAL REFORMA Y DE ESTATUTOS otorgado por "COMPAÑÍA LOGICALIS ECUADOR S.A.", debidamente sellada y firmada en Quito a cuatro de diciembre de dos mil doce.- L.A.T.

*Dr. Sebastián Valderrama Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente Jurídico de Compañías de Quito, según resolución Número SC.IJ.DJC.Q.12.006727, de fecha veintiuno de diciembre del dos mil doce, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura Matriz de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la Compañía LOGICALIS ECUADOR S.A. celebrada en esta Notaria el cuatro de diciembre del dos mil doce, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veintiséis de diciembre del dos mil doce.- c.c

000009



*[Handwritten signature]*  
Dña. Rosa Valdivieso Guerra  
NOTARIA VICESIMO CUARTO  
QUITO



**RAZÓN.-** Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "LOGICALIS ECUADOR S.A.", otorgada por LOGICALS ANDINA S.A.C. Y COMPAÑÍA PROMON-LOGICALIS LATIN AMERICA LIMITED, con fecha treinta de junio del año dos mil diez, ante el suscrito Notario; tomé nota de la RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.12.006727, emitida con fecha veintiuno de diciembre del año dos mil doce por el Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Quito, abogado Hugo Arias Salgado.- Quito, a veintiséis de diciembre del año dos mil doce.-

0000010



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA  
QUITO

**DR. FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMINO**  
**NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO**  
**DEL CANTÓN QUITO**



**DR. FABIÁN E. SOLANO P.**  
**NOTARIO**



0000011



**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 21 de diciembre de 2.012, bajo el número **4418** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2489** del Registro Mercantil de tres de agosto de dos mil diez, a fs. 2240, Tomo 141.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LOGICALIS ECUADOR S.A.**", otorgada el cuatro de diciembre del año dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **045550**.- Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RA/mn.-

Resp

